Parcelaria y Ordenación Rural el dia 17 de abril de 1963, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de cincuenta y nueve mil noventa y cuntro pesetas con veintisiete céntimos (59.094,27 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del dia 9 de abril de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ...., pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto. 1.418.

RESOLUCION de la Brigada de Palencia del Patrimonio Forestal del Estado sobre ocupación de terrenos declarados de utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de su repoblación forestal, en el monte aValdemorata y Roscalesn, número 340 de Utilidad Pública, de la provincia de Palencia, perteneciente a Villanueva de Abajo, en el término municipal de Villanueva de Abajo.

Para dar cumplimiento al Decreto número 2897 del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de octubre de 1962 (publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1962), por el que se declara la obligatoriedad de los trabajos de repoblación, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de las superficies afectadas por el mismo correspondientes al monte denominado «Valdemorata y Ro lesa, número 340 de Utilidad Pública, situado en el termino municipal de Villanueva de Abajo, en la provincia de Palencia, se procedera, de acuerdo con lo ordenado por la superioridad y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de le Ley de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos deslindados en el Decreto primeramente mencionado. Esta ocupación dará comienzo a las once horas del día 2 de abril de 1963, en el paraje denominado Mojón del Arroyo de Valdeayuela, común a los términos de Villanueva de Abajo, Fontecha, Fresno del Río y Ayuela (monte «Bascarrión»). Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Ramon Martínez Ramon.—2.075.

RESOLUCION de la Brigada de Palencia del Patrimonio Forestal del Estado sobre ocupación de terrenos declarados de utilidad pública y urgente ocupación a ejectos de su repoblación forestal, en el monte «Páramo», número 170-A de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, perteneciente al pueblo de Cornón, en el término municipal de Santibáñez de la Peña.

Para dar cumplimiento al Decreto número 2897 del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de octubre de 1962 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1962), por el que se declara la obligatoriedad de los trabajos de repoblación, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de las superficies afectadas por el mismo correspondientes al monte denominado «Páramo», número 170-A, de Utilidad Pública, situado en el término municipal de Santibáñez de la Peña, en la provincia de Palencia, se procederá, de acuerde con lo ordenado por la superioridad y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de

1954, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos deslindados en el Decreto primeramente mencionado. Esta operación dará comienzo a las once horas del día 3 de abril de 1963, en el paraje denominado «Mojón del Arroyo de Valdeayuela», común a los términos de Cornón, Fontecha y Villalpa de Guardo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valladolid, 16 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Ramón.—2076.

RESOLUCION de la Brigada de Palencia del Patrimonio Forestal del Estado sobre ocupación de terrenos, declarados de utilidad pública y urgente ocupación a efectos de la repoblación forestal, en el monte aPentinela y Valdemorata, número 170-B de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, perteneciente al pueblo de Fontecha, en el termino municipal de Respenda de la Peña.

Para dar cumplimiento al Decreto número 2897 del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de octubre de 1982 (publicado en el aBoletin Oficial del Estados número 271, de fecha 12 de noviembre de 1962), por el que se declara la obligatoriedad de los trabajos de repoblación, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de las superficies afectadas por el mismo, correspondientes al monte denominado «Pentinela y Valdemorataz, número 170-B de Utilidad Pública, situado en el término municipal de Respenda de la Peña, en la provincia de Palencia, se procederá, de acuerdo con lo ordenado por la superioridad y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos deslindados en el Decreto primeramente mencionado. Esta operación dará comienzo a las dieciséis horas del día 3 de abril de 1963, en el paraje denominado Mojón del Arroyo de Valdeayuela, común a los términos de Cornón, Fontecha y Villalba de Guardo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valladolid, 16 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Ramon Martinez Ramon.—2077.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se autoriza a «Comercial Vigo, S. A.», de Vigo, el régimen de admisión temporal de túnidos congelados o refrigerados, para su transformación en atún en conserva.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Comercial Vigo. S. A.», de Vigo, en solicitud del regimen de admisión temporal para la importación de túnidos congelados o refrigerados para su transformación en atún en conserva.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Politica Arancelaria, ha resuelto:

- 1.º Se concede a «Comercial Vigo, S. A.», de Vigo (Pontevedra), el régimen de admisión temporal para la importación de 600,000 kilos de túnidos enteros, congelados o refrigerados (Partida 03,01.8) y 600,000 kilos de túnidos eviscerados o descabezados, congelados o refrigerados, para su transformación en atún en conserva (Partida 16.04.C), con destino a la exportación
- 2.º Los países de origen de las mercancias importadas serán Japón (buques japoneses), Africa Occidental, Brasil. Uruguay, Argentina y Noruega. Los de destino de los transformados serán aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales.
- 3.º Las importaciones se realizarán por la Aduana de Vigo. Las exportaciones, por las de Vigo, Irún, Barcelona, Cádiz y Santander.
- $4.^{\circ}$  La transformación industrial se verificará en los locales propiedad del solicitante, sitos en Vigo.
- 5.º Las mercancias, desde su importación en admisión temporal y los productos transformados que se exporten, quedarán sometidos al regimen fiscal de comprobación.
- La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.
- 6.º El piazo para realizar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el

Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones deberán realiarse en el plazo máximo de dieciocho meses, contado a partir je las fechas de las importaciones respectivas.

7.º El concesionario prestará garantia suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos rancelarios de las mercancias que importe, así como de las miltas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal stán previstas en las disposiciones vigentes.

Las mermas máximas autorizadas serán: para los túnidos ateros, del 35 por 100, y para los eviscerados y descabezados, del 43 por 100. Los subproductos que se fijan para los túnidos ateros son del 25 por 100, y para los túnidos eviscerados, del 7 por 100. Estos subproductos abonarán los derechos arancelatios que corresponda a su naturaleza.

8.º Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los artículos noveno y décimo, ambos inclusive, del Decreto número 1367/1962, de fecha 14 de junio, («Boletín Ofidal del Estado» de 26-3), por el que se autorizaba a José R. Curbera el régimen de admisión temporal para la importación de unidos congelados o refrigerados para su transformación en atún en conserva.

Lo que comunico a  $V.\ l.$  para su conocimiento y efectos. Dios guarde a  $V.\ l.$  muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1963:

CAMBIOS DIVISAS Comprador Vendedor Pesetas Pesetas 1 Dólar U. S. A. ..... 59.803 59,983 1 Dolar canadiense ..... 55,656 55,489 1 Franco francés nuevo ...... 12,240 12 204 l Libra esterlina ..... 167,496 163,000 ! Franco suizo ..... 13,815 13,856 100 Francos belgas ..... 119 905 120.265 1 Marco alemán ..... 14.970 15,015 100 Liras italianas ..... 9 831 9,659 1 Florin holandés ..... 16 632 16 682 1 Corona sueca 11.514 11.548 I Corona danesa ..... 8.668 8.694 1 Corona noruega ..... 8.372 8,397 1 Marco finlandés .... 18.579 18,634 100 Chelines austríacos 232,202 231,506 100 Escudos portugueses ..... 208,848 209,476

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante vor la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de exeparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 280,000 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: 8,400 pesetas Garantía definitiva: 6 por 190 del presupuesto de contrata.

La Memoria, pianos, presupuestos y demás documentos relatros a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la scretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negocado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ........, con domicilio en la calle de ......., número ......., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Exema. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ......., con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ............. pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante 15 de marzo de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—1.546.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adquisición de doce motobombas de diversos tipos y en tres lotes distintos.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia licitación pública para adquirir por medio de concurso doce motobombas de diversos tipos y en tres lotes distintos, bajo el tipo de licitación de 1.376.575 pesetas a la baja,

El suministro del material habra de efectuarse escalonadamente en la forma que determina el pliego de condiciones y habra de quedar completado, en el conjunto de los tres lotes, dentro del plazo maximo de sesenta días.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario para modernización de Servicios y en los siguientes plazos: Una tercera parte, prorrateable parcialmente, dentro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial de las motobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse dos años de dicha recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa al concurso se hallarán de manifiesto en la Oficina del Bervicio Provincial de Extinción de Incendios, sita en el Palacio Provincial, todos los dias laborables anteriores al de la apertura de plicas, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso se eleva a 37.531.50 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el seis por ciento para el primer milión de pesetas y el cuatro por ciento sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por si o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante por el ilustrísimo señor Secretario general de esta Corrogación

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello provincial de tres pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de una peseta, habran de presentarse en la Oficina Administrativa de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, de las diez a las doce horas de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrara en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el aBoletín Oricial del Estado» o en el aBoletín Oficial» de la provincia, según cual sea la última publicación. En el sobre cerrado que contenga la oferta figurara la siguiente inscripción: aProposición y documentación pera tomar parte en el concurso de adquisición de doce motobombas».

A efectos de la previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que en la partida 73 del presupuesto extraordinario antes citado existe crédito suficiente para satisfacer el precie del contrato y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

### Modelo de proposición

Don ...... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... domiciliado a efectos de notificaciones en ..... pro-